

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 260

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: Dictámen de Comisión N° 3
En Mayoría s/ Pensiones Graciales.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

s/ Asunto 068

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Aistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, al analizar el Proyecto de Ley sobre PENSIONES GRACIALES EN FAVOR DE DÑA Catalina FIGUEIRA YAGAN DE GONZALEZ y DÑA Carmen FIGUEIRA DE YAGAN, y con las consideraciones que hará el miembro informante designado, ha resuelto darle su aprobación según el siguiente texto:

LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°: Concédanse pensiones graciables mensuales, per-vita, a las descendientes de indígenas: Dña. Catalina FIGUEIRA YAGAN DE GONZALEZ -CI.21.239- y Dña. Carmen FIGUEIRA YAGAN.

ARTICULO 2°: El monto de las pensiones a que se refiere el artículo primero de la presente será equivalente al cargo de un agente categoría 20 de la Administración Pública Territorial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.-

ARTICULO 3°: Los beneficiarios de la presente Ley gozarán de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública del Territorio.-

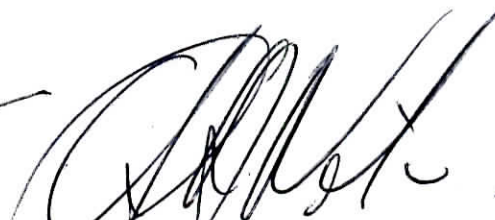
ARTICULO 4°: Las pensiones graciables mensuales concedidas por el Art.1°, comenzarán a regir a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTICULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

SALA DE COMISIONES, 4 de setiembre de 1985.-


SONIA CHELALICHE
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
LEGISLADOR

